

**El Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Alcantarilla** a través de su Portavoz, Dña. María Hernández Abellán y de las concejales y concejales, Dña. Concepción Zapata Carrillo, Dña. Carolina Salinas Ruíz, D. Francisco Javier Cascales Leal y D. Pedro Manuel Toledo Gil, desea someter a la consideración del Pleno, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta al Pleno de la Corporación para su debate y aprobación si procede, la siguiente:

## **PROPUESTA**

### **“UTILIZACIÓN DE UNA PIROTECNIA RESPONSABLE”**

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Con mucha frecuencia la celebración de fiestas y actos públicos y/o privados está asociada al uso de pirotecnia, con acusado efecto acústico, en un gran número de pueblos y ciudades de nuestro país, como también es costumbre en el nuestro. Nos referimos, en concreto, al uso de petardos, fuegos artificiales, tracas, etc. que ocasiona molestias y muchos problemas a personas con Trastornos del Espectro Autista (TEA), mayores, enfermos, personas que padecen fonofobia o ligirofobia y bebés. A día de hoy, en la mayoría de municipios existen ordenanzas municipales que regulan estos ruidos, pero el control de su cumplimiento es bastante deficitario.

Como hemos mencionado, hay determinados sectores de la población que sufren especialmente el uso de la pirotecnia. En primer lugar, las personas con capacidades diferentes e hipersensibilidad sensorial, como es el caso de las personas con características del espectro autista que padecen especialmente estas consecuencias llegando a sufrir crisis con convulsiones e incluso en determinados casos es necesario el internamiento hospitalario.

Al margen de estos perjuicios indudables, podemos observar con bastante frecuencia que ciertos tipos de pirotecnia que se utiliza en lugares públicos y muy concurridos, a veces aglomerados, e incluso con la asistencia de menores de edad, no es utilizada siguiendo un control específico de uso para ello con el posible peligro que estas prácticas conllevan, e incluso el riesgo de incendios en caso de proximidad con zonas verdes o secas y la contaminación que también conlleva.

Los fuegos artificiales son perjudiciales en sectores vulnerables de la población como son los bebés, personas con enfermedades respiratorias y/o cardiovasculares, epilepsia

y personas mayores que debido a la contaminación ambiental que provocan estos artificios implica que no sean muy recomendables para estos sectores su exposición a los mismos. Además, ha de tenerse en cuenta la contaminación sonora, por ello la Organización Mundial de la Salud cifra en 120 decibelios el umbral máximo de ruido a partir del cual se pueden generar daños en el oído. Los cohetes pirotécnicos más potentes pueden superar los 170 decibelios.

En el caso de los animales, el uso de petardos y cohetes genera taquicardia, temblores, falta de aire, náuseas, aturdimiento, pérdida de control, miedo o incluso la muerte. Los perros suelen sentir temor y al huir pueden ser víctimas de accidentes o perderse. Las aves reaccionan frente a los estruendos con taquicardias que pueden provocarles la muerte; los gatos suelen correr por simple miedo o curiosidad pudiendo perderse, lesionarse o ser atropellados. Todos los años se dan multitud de casos de desapariciones de animales durante fechas señaladas en las que suele utilizarse este tipo de pirotecnia sonora, como nochevieja, la noche de San Juan o diversas festividades. Todos los sentidos de los animales se colapsan por estos ruidos lo que no les permite prestar atención a su entorno ni a los peligros que les rodean. Además, los nervios les hacen actuar de forma impulsiva pudiendo llegar a realizar actos peligrosos.

Entre las posibles medidas que podrían adoptarse se encuentra el control de la venta y la manipulación de estos artefactos, así como la reserva de espacios alejados de las zonas urbanas para su uso. En el caso de los fuegos artificiales, y al margen de que pueda estudiarse la viabilidad de emplear pirotecnia insonora, podría bastar con realizar campañas de comunicación de los días y las horas en las que tendrán lugar para que las personas y animales que se puedan ver afectados puedan tomar medidas de prevención y así evitar su sufrimiento.

Hay diversas ciudades, como Córdoba o Sevilla, donde ya se han tomado medidas para atajar este problema. El Ayuntamiento de Córdoba dictó un bando para controlar la venta, manipulación y uso de petardos y otros artificios pirotécnicos en las vías públicas y privadas, resaltando que no se puede dañar la convivencia y afectar a colectivos sensibles como las personas mayores, la infancia, mayores o enfermos, a lo que hay que añadir el terror que las explosiones causan en perros y otros animales domésticos.

En otras poblaciones se ha llegado a prohibir directamente su uso con sanciones de hasta 500 euros atendiendo a los motivos que indicado con anterioridad y en Alemania los comerciantes no venden estos productos durante las fiestas navideñas ya que es reseñable que más de la mitad de la población de dicho país está completamente concienciada al respecto y rechaza su utilización.

No es la primera vez que una moción de este tipo se presenta a pleno; nuestro grupo municipal lo hizo en la pasada legislatura y anteriormente también fueron aprobadas mociones similares que por las quejas que seguimos recibiendo da la sensación que de poco han servido.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta para su aprobación por el Ayuntamiento-Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

### **ACUERDOS:**

Instar al Equipo de Gobierno a:

1. Regular, y hacer cumplir dicha regulación, el uso de petardos y material pirotécnico en el término municipal de Alcantarilla para minimizar los efectos adversos y molestias que estos ocasionan sobre una parte de la población y los animales.
2. Estudiar la viabilidad de que se pueda utilizar la pirotecnia sin ruido, de bajo nivel acústico ni explosiones, en aquellos espectáculos subvencionados total o parcialmente por este Ayuntamiento; que en su lugar se tenga en cuenta la utilización de efectos de luz.
3. Promover campañas informativas y de concienciación para la disminución del uso de pirotecnia sonora.
4. Que se informe de estos ACUERDOS mediante su publicación en los distintos medios publicitarios de este Ayuntamiento, así como que se informe de los votos por los que la propuesta ha sido, o no, aprobada.

La Portavoz Municipal

María Hernández Abellán

Alcantarilla, a 6 de diciembre de 2023

**GMS**  
GRUPO  
MUNICIPAL  
SOCIALISTA  
ALCANTARILLA

**PSOE**  
Alcantarilla